

# ALCALDÍA DE PASTO



## SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL Oficina Jurídica

**La suscrita JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL**

### **HACE SABER:**

Que la Secretaría de Planeación Municipal, expidió la RESOLUCION No. 192 del 26 de noviembre de 2010 por medio de la cual se reglamenta la vía Carrera 33 entre las Calles 6 Oeste y la Vía Especial Paisajística, proyección vial barrio el Bosque, área urbana del Municipio de Pasto, que en su parte resolutive dice: RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: Reglamentase la vía Denominada Carrera 33 entre la calle 6 Oeste y la vía especial paisajística, proyección vial barrio el Bosque, área urbana del Municipio de Pasto; con las siguientes dimensiones: Tipo de vía: Local vehicular Calzada: 7.00 Metros. Zona verde a cada lado: 1.00 Metros. Anden a cada lado: 2.00 Metros Aislamiento a cada lado: 3.00 Metros. Distancia al eje: 9.50 Metros. PARAGRAFO: La presenta resolución, se soporta en el plano que forma parte integrante de este acto administrativo, no obstante, la materialización de la vía, puede sufrir algunas modificaciones de acuerdo con la topografía, las condicionantes del terreno y sitio. ARTICULO SEGUNDO: Cualquier modificación a lo contenido en ésta Resolución deberá ser aprobada por la Secretaría de Planeación Municipal. ARTICULO TERCERO: La reglamentación de la vía que se efectúa mediante la presente Resolución, no constituye afectación al derecho de dominio del propietario del predio o del área del predio por donde se emplaza. ARTICULO CUARTO: Esta providencia será publicada en la pagina WEB del Municipio y se notificará mediante Edicto que contenga la parte resolutive, el cual se fijará en un lugar público de la Secretaría de Planeación Municipal por el término de diez (10) días. ARTICULO QUINTO: Queda derogada cualquier resolución expedida con anterioridad a la vigencia de la presente Resolución. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.- Dada en San Juan de Pasto, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil diez 2010) (fdo) Arq. LIANA YELA GUERRERO Secretaria de Planeación Municipal Elaboró: (fdo) ING. CARLOS A. GUERRERO BENAVIDES Subsecretario de Ordenamiento Territorial.-Revisó ALBA LUCY MARTINEZ M.(fdo) Jefe Oficina Jurídica.

ALBA LUCY MARTINEZ MAYA  
JEFE OFICINA JURIDICA